

## RESOLUCION 224 DE 2010

(16 de junio 2010)

Por la cual se adopta la segunda actualización del Esquema de Cartografía Náutica Nacional (ECNN).

El Director General Marítimo en uso de sus facultades legales conferidas en los numerales 2 y 4 del artículo 5° del Decreto ley 2324 de 1984, en concordancia con los numerales 2 y 6 del artículo 2° del Decreto 5057 de 2009, y

### CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Marítima es la Autoridad Marítima Nacional que ejecuta la política del Gobierno en materia marítima y tiene por objeto la dirección, coordinación y control de las actividades marítimas, en los términos señalados en el Decreto ley 2324 de 1984, en concordancia con el Decreto 5057 de 2009.

Que el numeral 2 del artículo 5° del Decreto ley 2324 de 1984 establece como función de la Dirección General Marítima, dirigir, controlar y promover el desarrollo de la investigación científica marina y el aprovechamiento de los recursos del mar.

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 5° del Decreto ley 2324 de 1984 y el numeral 6 del artículo 2° del Decreto 5057 de 2009, es función de la Dirección General Marítima, instalar y mantener el servicio de ayudas a la navegación, efectuar los levantamientos hidrográficos, así como producir la cartografía náutica nacional.

Que dado el aumento de la producción de las cartas náuticas, la Dirección General Marítima consideró pertinente actualizar el Esquema de Cartografía Náutica Nacional (ECNN), con el objeto de redistribuir los límites y escalas de las mismas y de esta manera, adecuarlas a la cartografía náutica nacional e internacional.

Que la segunda versión del Esquema de Cartografía Náutica Nacional (ECNN) elaborado por la Autoridad Marítima, actualiza la información cartográfica en toda la jurisdicción marítima de Colombia y constituye el documento guía para la elaboración de los nuevos proyectos y cartas náuticas necesarios para el apoyo a la seguridad de la navegación, así como, para el conocimiento de los espacios marinos y el desarrollo de los intereses marítimos nacionales.

Que corresponde a la Dirección General Marítima expedir los actos y realizar las operaciones para el cumplimiento de sus funciones.

Que en mérito de lo anterior, el Director General Marítimo,

RESUELVE:

Artículo 1°. Adoptar la segunda actualización del Esquema de Cartografía Náutica Nacional (ECNN), elaborado por la Dirección General Marítima, el que hace parte integrante de la presente resolución y establecerlo como guía para la elaboración de los proyectos y cartas náuticas.

Artículo 2°. Remítase copia de la presente decisión, así como del Esquema de Cartografía Náutica Nacional (ECNN) a los Centros de Investigación Oceanográfica e Hidrográfica del Caribe (CIOH) y del Pacífico (CCP), a las Capitanías de Puerto, Señalización Marítima del Caribe, del Pacífico y del río Magdalena.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 16 de junio de 2010.

**ORIGINAL FIRMADO**

Contralmirante Leonardo Santamaría Gaitán.  
Director General Marítimo,